ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
OBJETO	"Contratar la prestación integral del servicio de aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial adoptada por la Resolución 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo, dirigida a los servidores públicos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a nivel nacional, incluyendo las etapas de sensibilización, aplicación de los instrumentos validados, análisis e interpretación de los resultados, y la elaboración, entrega y socialización de los informes correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST establecidas en la normativa vigente aplicable, durante la vigencia 2026"

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El DANE, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 frente a la implementación y mantenimiento del SG-SST, debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores, mediante evaluaciones médicas, programas de vigilancia epidemiológica y la evaluación periódica de los factores de riesgo psicosocial presentes en sus ambientes de trabajo. La Resolución 2646 de 2008 establece disposiciones para la identificación, evaluación, prevención, intervención y vigilancia de los factores de riesgo psicosocial y sus efectos en la salud de los trabajadores, e indica que deben utilizarse instrumentos validados en el país para tales fines. Posteriormente, la Resolución 2764 de 2022 adopta como referentes técnicos mínimos obligatorios la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General y protocolos específicos, aplicables a todos los empleadores públicos y privados, para la identificación, evaluación, monitoreo permanente e intervención de dichos factores.

En ese contexto, y atendiendo a que el programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial del DANE tiene como insumo principal los resultados de la Batería oficial, la Entidad requiere contratar un proveedor especializado que aplique la batería vigente, procese y analice los resultados, y entregue los informes requeridos para alimentar el Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial y la gestión del SG-SST.

A continuación, se enuncian los ítems a contratar:

BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL

1. Realización de sensibilización a los servidores públicos

   El propósito de esta sensibilización es que los servidores del DANE, a nivel nacional, conozcan cuál es la actividad por desarrollar y cuál será su alcance. Dicha sensibilización se realizará mediante reuniones virtuales (Microsoft Teams) y presenciales, de acuerdo con lo que estipule el supervisor del contrato. En el marco de esta sensibilización, el proveedor deberá preparar material informativo sobre la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, que contenga como mínimo la siguiente información.
   - ¿Qué es la batería de riesgo psicosocial?,
   - ¿Cuál es el objetivo de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial en el DANE?,
   - Metodología para la aplicación de la batería (Como es el cuadernillo, como se debe diligenciar, que elementos se van a usar (ejemplo, hoja blanca tamaño carta, lápiz de mina negra y conforme lo estipulen los protocolos de aplicación de la batería emitidos por el Ministerio del Trabajo), como es el diligenciamiento de los formatos, etc.).
   - Fecha y hora en la cual se va a aplicar la batería.
   - Proceso de confidencialidad de la información.
   - Consentimiento informado.

Guías para el análisis Psicosocial:

Las Guías de Análisis Psicosocial que hacen parte de la batería y que deben ser utilizadas para las evaluaciones a profundidad de los factores de riesgo psicosocial son las siguientes:

- Guía para el análisis psicosocial de puestos de trabajo.
- Guía de entrevistas semiestructuradas para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral.
- Guía de grupos focales para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral.
- Manual de análisis de los resultados de la Batería de Riesgo Psicosocial.
- Batería de instrumentos para la evaluación de los factores de Riesgo Psicosocial.

2. Gestión de novedades
   - Levantamiento de acta de novedades, en caso de que algún servidor público, se niegue a realizar la prueba.
   - Reporte estadístico de cobertura y razones de no respuesta
   - Levantamiento de acta suscrita por el jefe Inmediato del servidor público.
3. Digitación
   - Base de datos editable en Excel
   - Tabulación según los manuales de usuario de la batería
   - Metodología de depuración y control de calidad
   - Validación de datos que evite instrumentos inválidos

4. Entrega de informes y productos:
    - Realizar reunión previa, con la supervisión del contrato para dar a conocer los informes y resultados finales con el fin de verificar la información antes de ser socializada con el personal que labora en la entidad.
    - Un (1) Informe Ejecutivo: Es el informe general o integral de todos los instrumentos aplicados en el DANE con el análisis, conclusiones y recomendaciones con base en los resultados obtenidos para cada una de las diferentes variables psicosociales contempladas en la Batería.
    - Un (1) Informe descriptivo de las Territoriales con cada una de sus sedes: que contenga la descripción de factores de riesgo psicosocial y las recomendaciones de acuerdo con los hallazgos de cada sede perteneciente a cada territorial, con el cual la entidad pueda construir un plan de intervención específico por Dirección Territorial y sede incluido DANE CAN y alimentar el Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial.
      * Los resultados también deben incluir las condiciones intralaborales, extralaborales e individuales por cada uno de los dominios y sus respectivas dimensiones, teniendo en cuenta los indicadores de interpretación del nivel de riesgo hallados en el análisis y tabulación de la información.
    - Un (1) Informe de resultados de estrés de los funcionarios del DANE: Es el análisis de resultados según los niveles de estrés identificados por colores de acuerdo con el nivel de riesgo para todas las sedes del DANE a nivel nacional incluido DANE CAN., con sus respectivos análisis y con una lista anexa que incluya como mínimo el nombre de cada funcionario, el resultado obtenido, la sede y Dirección Territorial a la que pertenece, sexo, edad y nivel de escolaridad.
    - El contratista deberá presentar un informe al supervisor del contrato en el cual consoliden los resultados obtenidos el cual deberá contener como mínimo: tablas estadísticas de cada una de las preguntas de la batería, cuáles fueron las dimensiones evaluadas en la aplicación de la batería y estar discriminado por área, sede, edad y sexo.
      * Base de datos completa: El contratista debe entregar la base de resultados de todos los funcionarios que participaron en el estudio, digitados por dominio y dimensiones, con sus respectivas tablas y gráficas, mediante tablas dinámicas en formato Excel desprotegido donde se describa la información por población socio demográfica; dependencias y consolidado de los resultados obtenidos.
      * Los informes individuales de los resultados de la aplicación de la batería por funcionario deben estar disponibles para el DANE, durante veinte (20) años a partir de la aplicación de la batería, cuando se requiera y deben ser entregados al psicólogo de la Entidad o el psicólogo designado por la ARL ya sea en medio físico y/o magnético, con el fin de alimentar el programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial, de acuerdo con los lineamientos acordados con el supervisor del contrato.
5. Custodia y confidencialidad
    - Custodiar instrumentos físicos por **mínimo 20 años**
    - Garantizar preservación y acceso oportuno de información
    - Entregar copia digital (escaneada) organizada por sede
    - Disponibilidad para consultas con psicólogo del DANE o ARL

- Cumplir Política de Tratamiento y Protección de Datos del DANE: Atender y dar cumplimiento con lo establecido en la Política de Tratamiento y Protección de Datos personales del DANE/FONDANE vigente, disponible en: https://www.dane.gov.co/files/images/ventana-unica/documentos/politicadedatosdane.pdf
- Cumplir con lo establecido en la Política General de Seguridad y Privacidad de la información del DANE/FONDANE vigente, disponible en: https://www.dane.gov.co/files/control_participacion/planes_institucionales/DANE-FONDANE-Politica-de-seguridad-2023.pdf
- Confidencialidad absoluta, no divulgar información a terceros

La aplicación de la Batería y los instrumentos de identificación del riesgo psicosocial determinados por el Ministerio del Trabajo de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2764 de 2022, se realizará de manera presencial en cada una de las 33 sedes del DANE; razón por lo cual se debe tener en cuenta por parte del proveedor o contratista las ciudades donde el DANE tiene presencia y relacionadas en la siguiente tabla:

Dirección Territorial	sede	Dirección
Dirección Territorial Norte (Barranquilla)	Barranquilla	Calle 72 Nº 58 - 65 piso 1 Barrio el Prado
	Cartagena	Transversal 54 Nº 28 - 25, Edif. Movisol. Cuarto piso Bosque Sector San Isidro
	Riohacha	Calle 7 No. 11 – 20 Calle Ancha Barrio Centro
	San Andrés	Carrera 1 (Avenida Francisco Newball) N° 9 - 184
	Santa Marta	Calle 17 A N° 9 - 104 Barrio el Pueblito
	Sincelejo	Carrera 31ª No. 24E-30 Barrio la Toscana
	Valledupar	Carrera 6 N° 15 - 32 Plaza Alfonso López
	Montería	Calle 32 N° 10 - 44
Dirección Territorial Centro Oriente (Bucaramanga)	Bucaramanga	Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcon
	Cúcuta	Calle 9 No. 9E-100 Barrio la Riviera
	Arauca	Cra 21 # 15-13 Barrio Sta Teresita.
	Tunja	Calle 48A No. 1-70 Este Mz 2 C7 Barrio Lirio Real
Dirección Territorial Noroccidente (Medellín)	Medellín	Calle 44 Nº 65 - 23 Barrio San Joaquín
	Quibdó	Cra 9 # 25-68 Local 301 barrio Alameda Reyes
	Manizales	Carrera 24 No. 65-06 Barrio Guayacanes
	Armenia	Calle 20 a # 15-16 piso 3 edificio Torre Yanuba
DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO (Bogotá)	Bogotá	Calle 64 G N° 92 - 56 Álamos Industrial
	Ibagué	Calle 11 N° 3 -16/32 Oficina 704 - Edificio Banco de la República
	Leticia	Carrera 7 # 6-104

Dirección Territorial Suroccidente (Cali)	**Cali**	**Calle 13 #22a -24 Barrio Junín**
	Pasto	Calle 20 A No 28-19 Pisos del 1 al 5
	Popayán	Carrera 6 Nº 43 N - 89 Barrio la Ximena
	Pereira	Calle 19 Nº 9 - 75, Edificio Palacio Nacional. Piso 3 Barrio Centro
DANE CAN y Casa Esmeralda	Bogotá	Carrera 59 N° 26 - 70 Interior I CAN

DIRECCIÓN TERRITORIAL SURORIENTE (Villavicencio)	Villavicencio	Carrera 43 D N° 16 - 06 barrio El Buque
	Florencia	Calle 24 No. 4 a -49 barrio la Libertad
	Mitu	Avenida 15 No. 12-38 Barrio Centro
	Neiva	Calle 18 N° 7 – 75 Barrio Quirinal
	Puerto Carreño	Calle 20 Nº 11 – 31Barrio las Acacias
	Puerto Inírida	Calle 17 Nº 13 - 36, Casa 1 b Barrio los Libertadores
	San José del Guaviare	Calle 5 a Nº 27 - 16, Barrio 20 de julio.
	Yopal	Transversal 18 Nº 7 - 05 piso 4 Barrio Centro.

La cantidad de personas puede variar al momento de aplicación de la Batería puesto que la entidad realiza de manera permanente procesos de encargo, provisionalidad e ingreso por concurso de méritos y así mismo los egresos, que pueden afectar la rotación de servidores por sede, por lo tanto, se hace necesario contemplar un aproximado de 1254 servidores públicos para la aplicación de la batería en la vigencia 2026.

Nota: En el caso que el DANE, realice apertura de una nueva sede o un centro operativo en una ciudad no contemplada en el cuadro anterior, el contratista debe incluir al personal de planta en la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, conforme lo disponga el supervisor del contrato.

6. Equipo requerido:

Se requiere mínimo de cinco (5) profesionales Psicólogos(as) especialistas en Salud Ocupacional y/o en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente en SG SST, que adicionalmente, cuenten con mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto de contrato. El rol de estos profesionales consistirá en aplicar e interpretar la batería de riesgo psicosocial, brindar todo el apoyo administrativo y técnico que se requiera para proceder de conformidad con la normatividad vigente y teniendo en cuenta el contexto de la entidad.

El proveedor debe garantizar la disponibilidad de mínimo 5 profesionales para asegurar la cobertura de todo el personal de planta a nivel nacional y disponer de los recursos (técnicos. logísticos y humanos) y el tiempo necesario para aplicar la batería de riesgo psicosocial a todos los funcionarios del DANE en cada sede, a nivel nacional y Bogotá, de manera presencial y en formato físico (papel), dejando constancia estadística del número de funcionarios encuestados frente a la cantidad de estos por sede. En caso de no lograr la aplicación a todos los funcionarios, deberá dejar constancia de las causas por las cuales no se alcanzó al 100% de la población por cada una de las sedes, teniendo en cuenta que, al momento de aplicar la batería, algunos funcionarios, pueden encontrarse de permiso, vacaciones, incapacidades, licencias, comisiones de servicios, entre otras situaciones administrativas.

De manera simultánea a la etapa de aplicación, deberá adelantar la etapa de la correcta tabulación de los datos, de tal forma que cumpla con los tiempos establecidos para llevar a cabo el respectivo análisis y entrega de informes

- Entregar la base de resultados de todos los funcionarios que participaron en el estudio, digitados por dominio y dimensiones, con sus respectivas tablas y gráficas que puedan ser editables en formato Excel.
- Los resultados deben estar tabulados de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual general y en cada uno de los manuales de usuario de la "Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial".
- El contratista deberá garantizar que de existir algún instrumento que contenga ítems sin responder o respondido de manera inadecuada, la prueba en su totalidad será invalidada según lo establecido en el manual del usuario; dichas novedades deberán quedar consignadas en el reporte estadístico.
- El contratista deberá realizar el análisis estadístico de la información obtenida de la base de datos, entregándolos de manera discriminada de acuerdo con cada uno de los dominios y sus respectivas dimensiones para los factores de riesgo intralaborales, extralaborales y de estrés, su relación frente a las diferentes características sociodemográficas, así como los resultados arrojados por cada uno de los funcionarios valorados frente al nivel de estrés obtenido. Del mismo modo, deberá realizar otros análisis estadísticos que permitan conocer de manera detallada el nivel de factor de riesgo psicosocial de la población evaluada, tales como: Correlaciones, varianzas y análisis descriptivos, entre otros. La información anteriormente descrita, será discriminada por dependencias del nivel central, Direcciones Territoriales y sedes a nivel nacional.
- Se deberá establecer la metodología de depuración que permita garantizar la confiabilidad y validez de todos los datos digitados, así como el control y corrección de los posibles errores.
- consentimientos informados, tanto los de aceptación como los de desistimiento o las actas en las cuales se indique que el funcionario no diligenció el consentimiento informado ni los instrumentos de evaluación de riesgo psicosocial, debidamente diligenciados y firmados por los funcionarios encuestados.

- Los resultados se deberán presentar mediante tablas y gráficos, los cuales deben ser revisados y aprobados por la supervisión del contrato (cumpliendo con los parámetros institucionales) y acorde con los criterios establecidos por la normatividad vigente en la materia, adicionalmente estos datos se deberán entregar a la supervisión del contrato en medio magnético y físico, incluyendo los informes de diagnóstico psicosocial que surjan de las evaluaciones efectuadas. Los contenidos mínimos de estos informes serán: introducción, justificación, marco teórico, marco legal, objetivo general, objetivos específicos, metodología, población, resultados, análisis de los resultados, conclusiones y recomendaciones, autor(es) y colaboradores del informe.

7. Presentación de resultados

EL CONTRATISTA se obliga a realizar de manera presencial siete (7) presentaciones formales ejecutivas de los resultados obtenidos en la aplicación de la Batería de Instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, de cada una de las Direcciones Territoriales y sus sedes, de acuerdo con las solicitudes presentadas por la supervisión del contrato.